DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSPYBS Y BS-S2" ID. 329.205.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de octubre del año dos mil diez y siete, se presenta el informe resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSPYBS Y BS-S2" ID. 329.205**, elaborado en base a los establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad. -

PRIMERO: Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. los siguientes funcionarios: el Abg. Pablo Lezcano, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abg. Jorge Estigarribia, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, S2, Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, La Lic. Claudia Martínez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2 y la Abg. María Belén Alé, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – S2.

SEGUNDO: En virtud a la consolidación de los requerimientos solicitados por las Dependencias:
Instituto De Medicina Tropical, Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas, Hospital Materno Infantil de Trinidad, Hospital de Ñemby, Hospital Distrital de Itaugua, Hospital Distrital de Lambaré, Hospital Distrital de Villeta, Hospital de Mariano Roque Alonso, Hospital Materno Infantil de Limpio, Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora, Hospital Regional de Capiatá, Hospital Regional de Luque, Hospital San Jorge, INERAM, Hospital Distrital de Villa Elisa, Hospital Materno Infantil de Loma Pyta.

Se visualiza:

- Resolución D.G.O.C. N°542/17, de fecha 23 de junio del 2017, por la cual se autoriza el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, en el marco LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2017 "ADQUISICION DE MAQUINAS DE LAVANDERIAS PARA HOSPITALES DEL MSPYBS Y BS-S2" ID. 329.205.-".-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2877/2017 de fecha 05/06/2017, con un monto estimado para el año 2017 que asciende a Gs. 1.585.000.000. –
- Nota DNCP 15558, resultando la Adenda N° 1, las que se visualizan en el expediente del llamado
- Nota de consulta de la empresa Distribuidora Ypacarai S.A. de fecha 22 de julio, resultando la Adenda N° 2, las que se visualizan en el expediente del llamado
- Nota de consulta de la empresa Distribuidora Ypacarai S.A. de fecha 21 de agosto, resultando la Adenda N° 3, las que se visualizan en el expediente del llamado

TERCERO: De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 12 de setiembre del año dos mil diez y seis, siendo las 11:00 hs., se ha procedido a la Apertura de los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA:
1- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. RUC: 80013820-1 Aseguradora: Aseguradora del Este Vigencia: Desde el 04/09/2017 al 13/03/2018 – FOLIADO DEL 01 AL 65 (UNO AL SESENTA Y CINCO)	Gs. 1.856.370.000
2- MEGA SERVICE S.R.L. RUC: 80017477-1 Aseguradora: La Consolidada de Seguros Vigencia: Desde el 12/09/2017 al 21/03/2018 – FOLIADO DEL 01 AL 106 (UNO AL CIENTO SEIS)	Gs. 1.585.000.000

Abog. Marco G. Giménez
Asesor Jurídico

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad A.C. y Presupuesto
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALENALE
Abogada
Mat. Nº 12.453

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes.

Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	DD.JJ. ART. 40	DD.JJ. DE MENORES (RES. DNCP Nº 41/10)
1- DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 – MEGA SERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUARTO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ART. 40:

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: **"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"**, que indica: "El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13.

Este Comité ha solicitado por Nota CE N° 1/17, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH.

	OFERENTES:	Nº DE DOCUMENTO
1	FLORENCIA LLANO DE HELLMERS	608.021
2	RICARDO HELLMERS FONSECA	424.973
3	DANIEL M. SAMANIEGO V	1.491.206
4	IVAN MACIEL	2.156.784
5	WILIAM WILKA	265.873
6	MARIO MARECO BENITEZ	1.591.907
7	LUZ MARILDA FERNANDEZ DE MARECO	1.888.628
8	CARLOS CESAR QUIÑONEZ BENITEZ	2.207.755
9	DOMINGO GERMAN AYALA CACERES	4.944.350
10	CARLOS DANIEL FERNANDEZ MONTANIA	3.895.548
11	HILDA LICETH ROJAS FERNANDEZ	4.707.639

La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado según Nota DP RR.HH.N° 304/17, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH".

En conclusión, el Comité de Evaluación, con el respaldo documental de la Dirección de Planeamiento de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03.

Lic. Lilian Ojeda Martinez
Jefa
Unidad de Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Ramón Ortiz Ortiz
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abog. Marco G. Giménez G.
Asesor Jurídico

MARIA GELEN ALÉ HAJLE
Abogada
Mat. Nº: 12.455

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes.
Al respecto, señalamos que de la verificación de las Planillas de Precios de todos los oferentes no se encuentran errores aritméticos en las respectivas ofertas presentadas.
Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas en el Anexo Nº 1, y la misma forma parte integral del presente Informe.

SEXTO: CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité encuentra que el Pliego de Bases y Condiciones establece que la capacidad financiera (ratio de liquidez, nivel de endeudamiento y de rentabilidad) deben se extraídos de los balances de cada una de las firmas oferentes, procediendo al análisis financiero de las empresas; DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. y MEGA SERVICE S.R.L. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayora a, 80 enpromedio en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, (2014-2015-2016) no deberá ser negativo.

Elaborando un informe, cuyo resultado arroja que las empresas cumplen con los parámetros establecidos en el mismo a ser visualizado en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	27.775.670.886	1,36	45.156.122.776	0,76	52.457.123.192	1,57	1,23	CUMPLE
	Pasivo corriente	20.403.344.824		59.511.266.500		33.453.747.990			
Endeudamiento	Pasivo total	21.618.395.085	0,52	32.072.373.174	0,58	35.666.555.720	0,6	0,56	CUMPLE
	Activo total	41.936.087.079		54.934.539.179		62.956.179.142			
Rentabilidad	Utilidad Neta	3.087.230.215	0,26	2.788.903.124	0,20	5.662.466.040	0,4	0,27	CUMPLE
	Capital	12.000.000.000		14.000.000.000		16.000.000.000			

MEGA SERVICE S.R.L.									
		Año 2014		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.899.591.798	4,70	12.998.341.629	2,77	9.962.397.826	2,85	3,44	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.744.839.415		4.700.203.110		3.496.336.436			
Endeudamiento	Pasivo total	2.744.839.415	0,20	4.700.203.110	0,35	3.496.336.436	0,3	0,29	CUMPLE
	Activo total	13.683.080.628		13.399.718.637		10.586.880.841			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.417.311.250	1,02	3.489.137.767	1,48	605.330.874	0,2	0,91	CUMPLE
	Capital	2.360.000.000		2.360.000.000		2.500.000.000			

SEPTIMO: VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente con el sistema CUMPLE - NO CUMPLE. El Comité de Evaluación comprueba el cumplimiento de los documentos de CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESPINOLA
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MARIA BELÉN ALÉ MAJLE
Abogada
Matr. Nº: 12.403

de Verificación:

	DYSA S.A	MEGA SERVICE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE

C) Documentos legales (i) Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
(j) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	NO APLICA
(k) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.-	NO APLICA	NO APLICA
(l) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
(m) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA
(n) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA
(o) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	NO APLICA	NO APLICA
(p) Patente Municipal Vigente	NO APLICA	NO APLICA

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
(q) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
(r) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.-	CUMPLE	CUMPLE
(s) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
(t) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Unidad de PAC Jefa D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESCURRA DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALE MAJLE Abogada Mat. Nº: 22.453

como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
(u) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
(v) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
(w) Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
(x) Patente Municipal Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO APLICA	NO APLICA
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente Pliego de Bases y Condiciones.	NO APLICA	NO APLICA
F) Documentos adicionales que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a. NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. S.P. y B.S.

Abogado JORGE OTICARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Abg. Mirna G. Jiménez G.
Asesor Jurídico

MARTHA BELEN ALE MAJUL
Abogada
Mat. Nº: 12.453

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO.		
1. Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años (2014-2015-2016): a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas/o privadas, vigentes a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
2. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas bienes y servicios de provisión de a, como mínimo del 30% del monto de la oferta presentada en promedio delos años: 2014-2015-2016. CONSORCIOS: Para los formados por 2 integrantes, el principal deberá cumplir con el 60% del requisito, el otro con el 40%. Para los formados con más de 2 integrantes, el principal deberá cumplir con el 50% del requisito y los demás con el 50%. (con relación al punto 6)	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de ejecución de servicio específico al llamado donde conste que se ha realizado en forma satisfactoria.	CUMPLE	CUMPLE
El Certificado de Registro y Habilitación emitido por el Departamento de Establecimientos Sanitarios del MSP y BS.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación y Licencia de la SEAM para operar como planta de esterilización por método de gas óxido de etileno.	CUMPLE	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	CUMPLE	CUMPLE
1. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos.	CUMPLE	CUMPLE
3. Balance de los tres últimos años 2014, 2015 y 2016.	CUMPLE	CUMPLE
4. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE

*Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

<u>OCTAVO: VERIFICACION TECNICA SOLICITADA</u> - <u>ítem 2 Lavarropa INDUSTRIAL DE 84 KG:</u>

En atención a que se trata de una máquina lavarropas que cuenta con especificaciones técnicas particulares, el Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA C.E. Nº 01/17 la colaboración para la verificación técnica del **ítem 2 Lavarropa INDUSTRIAL DE 84 KG. al HOSPITAL GENERAL DE LUQUE**, quien será la dependencia que utilizará dicha máquina; a lo que el Lic. Benjamín Bobadilla, Administrador y el Dr. Franco Rivas, Director General del Hospital General de Luque han respondido según Nota D.G..L. Nº 493/17 cuanto sigue:

Al respecto informamos que para lo que hubiere lugar, que los detalles técnicos en la primera oferta no cumplen con los siguientes puntos del PBC:

- Calefacción eléctrica de 50 Kw. máximo (el equipo ofertado cuenta con calefacción a través de VAPOR, para lo cual será necesario una CALDERA externa para proveer de vapor a la misma).
- Velocidad de centrifugado: El equipo ofertado tiene una velocidad máxima de centrifugado de 600 rpm, cuando se solicita un mínimo de 800 rpm.
- Fuerza G: el equipo ofertado solo llega a una FUERZA G de solo 200m, cuando el mínimo solicitado es de 350 G.

Conclusión: en base a lo mencionado, se determina que el equipo ofertado por la empresa DYSA S.A., no cumple

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de C.C. y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE E. GONZÁLEZ
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN ALE NAJLE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de bases y condiciones, por lo que se recomienda su descalificación para el **ÍTEM nº 2.**

NOVENO: ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR ITEM Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Se realiza el análisis por ítem de las ofertas con precios más bajos, que cumplen con los requisitos financieros y legales del PBC a fin de determinar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones:

REFERENCIAL				ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION					
Itém	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	EMPRESAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO OFERTADO	VARIACION DE PRECIO	RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION
1	Lavadora centrifugadora Capacidad Minima De 55 Kg. De Ropa	• Lavadora y centrifugadora en el mismo equipo.• Capacidad mínima: 55Kg. factor 1/10. • El chasis debe estar estructuralmente reforzado construido con perfil mecano-soldado con imprimación y pintura epoxi de alta resistencia. • El bombo y envolvente en acero inoxidable AISI-304. o calidad superior. • Las cajas de rodamientos debe ser del tipo monobloc para trabajo pesado. • Debe contar con al menos 4 Dosificadores para productos líquidos y polvos auto-limpiantes fabricados en polipropileno resistente a los agente químicos. • Debe estar equipado con MICROPROCESADOR con capacidad mínima de 8 programas que incluya al menos las siguientes funciones: Temperaturas modificables, programas largos, cortos y extra-cortos, sintéticos, económicos, antiarrugas, acelerador de programas y anulación centrifugados, etc. • Debe permitir optimizar el ahorro en el lavado mediante presostato de almenos 6 niveles de baño. • Velocidad de lavado: 30 rpm mínimo.• Velocidad de centrifugado: 460 rpm mínimo. • Factor G: 130 o superior. • Desagüe: simple o doble de 3" mínimo.• Entrada de agua: 1" como mínimo• Calefacción eléctrica: 35Kw. máximo.• Características eléctricas: 380V/3 fases/ 50Hz. • Poseer Certificado de Calidad ISO 9001, ISO 14.001 o equivalente a estos • Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo).• Capacitación al Personal de la Institución. • Manuales deben estar en idioma español. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	130.000.000	MEGA SERVICE S.A.	GIRBAU	ESPAÑA	130.000.000	-	Del cuadro comparativo de ofertas se toma la oferta más ventajosa en precio, resultando una variación de precio del O %, y habiendo analizado las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones de la carta de invitación, este Comité recomienda ADJUDICAR el ítem a la empresa MEGA SERVICE S.R.L

Lic. Claudia Martinez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D.
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

MARIA BELEN VALE MAJLS
Abogada
Mat. Nº. 22.453

Abog. Mario E. Gonzalez G.
Asesor Jurídico

2	Lavarropa INDUSTRIAL DE 84 KG.	• Capacidad mínima 84kgs. Factor 1/10.• Dos (2) puertas, Carga de ropa sucia por la parte frontal y descarga de ropa limpia por la parte posterior con sistema de traba neumática.• La lavadora debe impedir la posibilidad de que puedan abrirse ambas puertas (lado sucio y limpio) para evitar contaminaciones.• El posicionamiento del tambor debe ser de forma automática y manual (ambos)• Velocidad de centrifugado 800rpm mínimo y 350G• Sistema de suspensión del tambor o bombo que garantice la absorción de vibraciones del centrifugado.• El Chasis debe estar construidos en perfiles de acero mecano-soldados decapados en caliente • Medidas mínimas del tambor o bombo: diámetro mínimo 1070mm. X 1020mm de profundidad fabricados en acero inoxidable y debe contar con 02 (dos) compartimentos.• Potencia de motor de 10KW (mínimo)• El equipo debe contar con al menos 2 (dos) compartimentos para productos químicos • Entrada de agua: deberá contar con al menos 02 (dos) de 1" mínimo• Desagüe: 02 (dos) de 3". mínimo• Aire comprimido: se debe proveer un compresor con la capacidad requerida y recomendada por el fabricante para el normal funcionamiento del equipo en caso de requerirlo.• Calefacción eléctrica: de 50Kw. Máximo• Programas y funciones mediante MICROPROCESADOR incorporado con las siguientes funciones mínimas;- Control abierto que permita la incorporación de elementos como la opción de pesaje de la carga, la instalación de un depósito de recuperación de agua, la tercera entrada de agua, etc.- Posibilidad de conexión a PC- Pantalla táctil a colores de 5.7" (mínimo)- 128MB DRAM- Slot para USB, Ethernet 10/100, • Características eléctricas: 3 fases en 50Hz.• Poseer Certificado de Calidad ISO 9001 y ISO 14.001 o equivalente a estos• Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, agua, desagüe y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo)• Manuales deben estar en idioma español.• Se debe proveer un manual de despiece de la máquina. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.Capacitación• Una vez instalado el equipo, deberá ofrecer una Capacitación para uso a los operarios, el cual no deberá ser menor de 5 (cinco) horas.-	550.000.000	MEGA SERVICE S.R.L	GIRBAU	ESPAÑA	550.000.000	(0)	Del cuadro comparativo de ofertas se toma la oferta más ventajosa en precio, resultando una variación de precio del -28 %, sin embargo, la misma ha sido descalificada conforme al punto anterior; por lo que se procede al análisis de la siguiente mejor oferta en precio que corresponde a la empresa MEGA SERVICE S.RL., resultando una variación de precio del -0 %, y habiéndose analizado las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones de la carta de invitación, este Comité recomienda ADJUDICAR el ítem a la empresa MEGA SERVICE S,R,L
3	Secadora eléctrica rotativa 30 KG	• Capacidad mínima: 30 Kgs de ropa• El Bombo o canasto de ropas debe ser fabricado en Acero Inoxidable de calidad AISI 430, cuyas perforaciones deberá realizarse mediante embutición (no perforación)• Medidas mínimas del bombo o canasto de ropas, diámetro: 940mm x 950 de profundidad como mínimo.• El ducto de extracción de humedad debe ser de 200mm (mínimo)• Potencia del motor: 0.80 KW. Mínimo• Potencia de calefacción eléctrica: 33KW (máximo). 380V /3 fases / 50hz.• Capacidad de evaporación de 25 l/h. (mínimo)• Control de velocidad del giro: debe contar con opción de automático y manual• Filtro atrapa pelusas amplias de fácil acceso para la limpieza.• Para el proceso de secado eficiente debe combinar el flujo de aire radial y axial.• El soporte del bombo o canasto de ropas debe estar montado sobre un eje con rodamientos.• Puerta: debe ser amplio con doble cristal para el mejor aprovechamiento de la energía calorífica.• Control vía microprocesador con fácil acceso a las diferentes funciones mediante íconos u otros símbolos en la pantalla con al menos 10 programas pre definidos.• Sistemas de seguridad: debe contar con un botón de parada de emergencia, además de un sistema que permita bajar la temperatura en forma automática para evitar accidentes.• El equipo debe contar con un sistema de antiarrugas en caso de que las prendas queden en el interior de la secadora posteriores a la finalización del proceso de	55.000.000	MEGA SERVICE S.R.L.	GIRBAU	ESPAÑA	55.000.000	-	Del cuadro comparativo de ofertas se toma la oferta más ventajosa en precio, resultando una variación de precio del O %, y habiendo analizado las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en las bases y condiciones de la carta de invitación, este Comité recomienda ADJUDICAR el ítem a la empresa MEGA SERVICE S.R.L.

Lic. Claudia Martínez Jefa Unidad de PAC y Presupuesto D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Jorge Estigarribia D. Asesor Jurídico

Abog. JORGE ESTIGARRIBIA D. DIRECTOR GENERAL ASESORÍA JURÍDICA M.S.P.Y.B.S.

Abog. MARIA DELEN ALONSO Abogada M.J.T. Nº 9.453

		secado.• Poseer Certificado de Calidad ISO 9001 y ISO 14.001 o equivalente a estos• Debe incluir todos los trabajos de instalación y puesta en marcha del equipo (Instalación eléctrica, extracción de vapores y obras civiles en caso de ser necesario anclado del equipo). • Manuales deben estar en idioma español.• Se debe proveer un manual de despiece de la máquina. • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.Capacitación• Una vez instalado el equipo, deberá ofrecer una Capacitación para uso a los operarios, el cual no deberá ser menor de 3 (tres) horas.-								

DECIMO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, este Comité Evaluador recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO: MEGA SERVICE S.R.L.
RUC: 80017477-1

ÍTEM ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	5	130.000.000	650.000.000
2	1	550.000.000	550.000.000
3	7	55.000.000	385.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO			**1.585.000.000**

Monto total IVA incluido: Guaraníes Mil quinientos ochenta y cinco millones.-

Así mismo, los oferentes adjudicados deben presentar, para la suscripción del contrato, los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de estar al día en el pago aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.

Es nuestro informe:

Abg. Jorge Estigarribia
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Pablo Lezcano
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abg. Marco T. Giménez G.
Asesor Jurídico

Abg. Marco Giménez
Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones

MARIA BELÉN ALÉ NAULE
Abogada
Mat. Nº: 22.453

Abg. María Belén Alé
Dirección General Operativa de Contrataciones S2

Lic. Claudia Martínez
Jefa
Unidad de PAC y Presupuesto
D.O.C. - M.S.P. y B.S.

Lic. Claudia Martínez
Dirección General Operativa de Contrataciones S2